



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N°
5351-10-LE14 "MANTENCION CORRECTIVA Y
PREVENTIVA DE EXTINTORES".**

VALLENAR, 2⁵ ABR 2014

DECRETO EXENTO N° 2182

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con un convenio que nos provee de servicios de mantención correctiva y preventiva de extintores, solicitado según Memo N° 13 de Prevencioncita DAEM a Jefe DAEM, con fecha 28.03.14.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61 de fecha 10.04.14.
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".-
- 4.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, aprueba modificación de reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del departamento de educación, descritos en el Artículo N° 4 Inciso 3 Letra a).
- 5.- El acuerdo del concejo N° 10 de fecha 08 de Enero del 2014, en sesión Ordinario N°3 del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba la modificación del artículo mencionado en forma permanente.
- 6.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID N° 5351-10-LE14 "MANTENCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA DE EXTINTORES".
- 2.- Apruébese las siguientes Bases de Licitación para la ID N° 5351-10-LE14 "MANTENCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA DE EXTINTORES".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID N° 5351-10-LE14 "MANTENCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA DE EXTINTORES", en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

RENÉY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL SPERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones DAEM
 - Secretaria DAEM
 - Oficina de Partes Municipal /
- NFR/RPM/DEL/NPB/rpb